

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
	AVISO INFORMATIVO SI LIMITACION A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA		
	Código: A-ABS-F-52	Versión: 01	
	Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2024		

Que el municipio de Aguazul (Casanare) se encuentra adelantando el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. No. MA-SAM-SGB-026-2025, cuyo objeto contractual es: **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA Y A LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN, QUE BRINDAN ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Que el proceso contractual es susceptible de limitarse a MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes de limitar exclusivamente el proceso a MIPYME por parte de las siguientes empresas:

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto
☆	Restaurante La Estación de Maria	General	CO1.MSG.8856858	observación al pliego
☆	C.S.F	General	CO1.MSG.8855043	Limitacion a Mipyme
☆	SOITNCOL SAS	General	CO1.MSG.8840659	OBSERVACION AL PLIEGO
☆	Restaurante La Estación de Maria	General	CO1.MSG.8828360	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES AGUAZUL- CASANARE
☆	SOITNCOL SAS	General	CO1.MSG.8821569	SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES MUNICIPAL

Que las empresas que se presentaron para limitar a MiPymes, las tres (3) cuentan con domicilio en el municipio de Aguazul del Departamento de Casanare, las cuales las tres cumplen lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES, con domicilio en el municipio de Aguazul Departamento de Casanare, en razón a que se CUMPLE con el número de manifestaciones mínimos establecido en la ley para poder realizar este procedimiento dentro del proceso de la referencia.

Que se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 del pliego de condiciones.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 le corresponde al municipio definir que el presente proceso SI se encuentra limitado a MIPYMES.

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO INFORMATIVO SI LIMITACION A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA	
	Código: A-ABS-F-52	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2024		

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Infraestructura

INFORMA:

El proceso de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No MA-SAM-SGB-026-2025**, cuyo objeto contractual es: **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA Y A LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN, QUE BRINDAN ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**, se encuentra limitado exclusivamente a participación de MIPYMES del Municipio de Aguazul Casanare, cumpliendo con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y estudios previos.

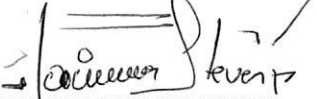
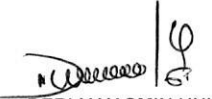
Dado en Aguazul (Casanare) a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.


SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
 Secretario de Despacho – secretaria Gobierno


GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 Reviso: **HAINNER STEVEN MARTINEZ**
 Profesional Contratado


 Proyectó: **DERLY YASMIN UNIVIO GARCIA**
 Profesional Contratada

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES		
	Código: A-ABS-F-31		
	Version 02		
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024			
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SGB-026-2025			
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES			
NOMBRE DE LA MIPYME	SOINTCOL SAS Nit : 901249092-6 R/L JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ	MARIA MAYORLY DIAZ PEÑA Nit : 1022323595-8	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S Nit : 900148334-6 R/L JFREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso. (Formato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	N/A	CUMPLE	N/A
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
 HAINNER STEVEN MARTINEZ Profesional Contratado - OAJ Requisitos habilitantes – Jurídicos		 DERLY YASMIN UNIVIO GARCIA Profesional Contratado - OAJ Requisitos habilitantes – Capacidad Financiera Y Organizacional	